

POLÍTICA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR CAUSA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

E SARMIENTO CONSULTORES S.A.C. reconoce que conducir vehículos u operar equipos móviles bajo los efectos de la fatiga y somnolencia genera un alto riesgo de accidente. A fin de prevenir accidentes por causa de fatiga y somnolencia, nuestra organización ha emitido la presente política basada en las siguientes acciones:

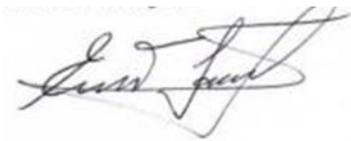
- Respetar el período de trabajo establecido por la legislación, la jornada laboral y el sueño reparador de los trabajadores. Los conductores y operadores solo podrán modificar o extender su jornada diaria con la autorización de la máxima autoridad de LA EMPRESA en el lugar de trabajo.
- Desarrollar campañas y programas de concientización sobre los riesgos de trabajo bajo los efectos de la fatiga y somnolencia, incorporando estos temas en el curso de inducción de los trabajadores nuevos y en el curso de manejo defensivo para los choferes y operadores.
- Establecer reglas de conducta para los usuarios de las habitaciones en los campamentos a fin de asegurar el sueño reparador de los trabajadores.
- Ejercer y respetar el derecho a decir NO del conductor y del operador cuando su estado de salud y/o condición física está mermada por causa de la fatiga y somnolencia, situación que debe ser comunicada de inmediato a su supervisor.
- Reportar e investigar todo accidente e incidente relacionado a la fatiga y somnolencia.
- Promover la implementación de las mejores prácticas de seguridad y salud para la detección y prevención de fatiga y somnolencia al conducir vehículos u operar equipos móviles.
- Desarrollar un programa de inspecciones periódicas de las habitaciones en los campamentos a fin de verificar las condiciones necesarias para asegurar un adecuado sueño reparador de los trabajadores.
- Respetar la restricción de los horarios de tránsito vehicular fuera de las instalaciones del Cliente. Solo los conductores autorizados por la máxima autoridad del proyecto podrán salir conduciendo vehículos en horario nocturno.
- *Garantizar que para actividades de conducción para cuando exista tramos largos se respete las horas de descanso establecidas en los reglamentos y/o procedimientos.*
- *Asegurar que las empresas de servicio de transporte de personal y de servicio de transporte de materiales peligrosos cuando aplique, cuenten con*

POLÍTICA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR CAUSA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

un plan de seguridad vial que incorpore medidas de prevención de accidentes por causa de fatiga y somnolencia.

- Desarrollar campañas de salud para promover y evaluar la calidad del sueño reparador de los conductores y operadores.
- Poner en práctica estrategias para el control de una buena alimentación y aclimatación de su personal a las condiciones geográficas donde la empresa presta servicios.
- Elabora estrategias para prevenir y controlar la somnolencia, apoyándose en el compromiso de sus colaboradores.
- Propicia un ambiente de confianza con el fin de mantener comunicación efectiva entre supervisores y trabajadores referente a temas de somnolencia y relacionados.

Se determina establecer mantener y difundir la presente política al interior de la organización y las partes interesadas



.....
GERENTE GENERAL